

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 11.09.2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de PARYMAR SA (CUIT 30-64728160-1), con domicilio en Zelarrayán 5982, Buenos Aires, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados: PARYMAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expte. Nº 17421/2026, en el cual se designó síndico al contador ESTEBAN JAVIER LALLOZ, con domicilio en la calle LAVALLE 1619, PISO 3º “B”, tel.: 4373-3604; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.11.2026. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación mediante el envío de un mail a la casilla estebanlalloz@gmail.com, indicando obligatoriamente en el asunto: “PARYMAR S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” ACREEDOR (Razón social/Nombre y apellido). La documentación respaldatoria deberá enviarse en formato PDF, en archivos de tamaño no superior a 5 MB cada uno. Se podrán enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados correlativamente (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8, etc.) con el detalle de lo que se adjunta. Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con su sello y matrícula en pdf. La presentación bajo dicha modalidad tendrá el carácter de declaración jurada, siendo los insinuentes depositarios judiciales de la documentación. Ello es, sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales vía mail. Deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel previsto en el art. 32 de la LCQ (de corresponder) a la cuenta abierta de la letrada patrocinante del síndico, Dra. Paola Lourdes Cortés, en el Banco Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorros Nº 4052077-2005-4, CBU 0070005430004052077246, CUIT 27-20366667-0. Teniendo en cuenta que la sindicatura subirá las insinuaciones en formato digital dentro de las 48 hs. de haber culminado el período de verificación tempestivas, estando visibles para los acreedores interesados, las observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ podrán ser enviadas mediante correo electrónico a la casilla denunciada estebanlalloz@gmail.com. Se hace saber que todo lo concerniente al período informativo podrán consultarlo vía web <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley Concursal, los días 05.02.2027 y 23.03.2027, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 13.09.2027, a las 10:00 hs., y el período de exclusividad se fijó hasta el 20.09.2027. Fdo. Edgardo Ariel Maiques, Secretario.

\$ 2000 568498 Oct. 6 Oct. 13

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LEDESMA ESTEFANIA C/ BANCO MACRO S.A. S/ MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS, CUIJ N.º 21-04816633-1, hace saber y cita a los herederos, acreedores y legatarios del causante LUCAS SANTIAGO MAINA, DNI N.º 40.043.591, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. SANTA FE, 20 de Agosto de 2026. Venidos los autos con escrito Cargo N° 14.351, luego de una nueva lectura de los autos y lo manifestado por la demandada en escrito Cargo N° 12.116, se ordena: Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales, a los fines de que informe si se ha iniciado el sucesorio y/o quienes han sido declarados herederos de la misma. Como consecuencia, cumpliméntese lo ordenado y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. JOSEFINA FREYRE, SECRETARIA, JORGE CANDIOTI, JUEZ.- Santa Fe, 11 de Septiembre de 2026. Dra. María Eugenia Brizuela, Prosecretaria.

\$ 100 568530 Oct. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sr. Juez a cargo, Dr. Carlos F. Marcolín, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SAVIO, MARIA FLORENCIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02063924-2, atento lo ordenado en fecha 16 de Septiembre 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de la SRA. SAVIO MARIA FLORENCIA, DNI N° 35.092.177 CUIL 27-35092177-5, apellido materno SCANDROLI. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 25 de Noviembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico al C.P.N. JORGE OMAR NINFI con domicilio constituido en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto. 2 de esta ciudad, domicilio electrónico inaudi2009@hotmail.com Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín - Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, Octubre 2026. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 568480 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Lucio Palacios, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ARANDA, CLAUDIA VIRGINIA S/QUIEBRA, CUIJ 21-02055761-0, atento lo ordenado en fecha 21 de Septiembre 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que se han reprogramado las fechas establecidas en la RESOLUCION DE APERTURA DE QUIEBRA de fecha 29/09/2025: 1º)- Se ha declarado la quiebra de

Sra. CLAUDIA VIRGINIA: ARANDA, apellido materno SILVERO, D.N.I. Nº 16.400.348. 2º)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 25 de Noviembre 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. LUIS RAMON FERNANDEZ con domicilio constituido en calle Avda. Juan José Paso Nº 3248, de esta ciudad, domicilio electrónico luisfernandezvallejos@hotmail.com. Fdo: Dr. Lucio Palacios - Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto-Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, Octubre 2026. Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria.

S/C 568481 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición de la Sr. Juez a cargo, Dr. Carlos F. Marcolín, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MOREL, ROMINA DANIELA S/ PEDIDO DE QUIEBRA - CUIJ 21-02063501-8", atento lo ordenado en fecha 15 de Septiembre 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de la Sra. ROMINA DANIELA MOREL, argentina, DNI Nº 33.423.726, C.U.I.L. Nº 27-33423726-0, apellido materno CUSIT. 2º)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 25 de Noviembre 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico al C.P.N. CRISTIAN DANIEL ESCOBAR con domicilio constituido en calle Corrientes Nº 3521 de esta ciudad, domicilio electrónico crisdiver@hotmail.com Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín - Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, Octubre 2026. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 568482 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ALMADA, MARIA SOLEDAD DE LOS MILAGROS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02063477-1 en fecha 29 de septiembre de 2026 se ha declarado la quiebra de MARIA SOLEDAD DE LOS MILAGROS ALMADA, DNI 27.102.082, apellido materno MEDINA, domiciliada en Padre Malaver 4216 y con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 1705 de la ciudad de Santa Fe. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país

pesa hasta la fecha de presentación del informe general. Fijar el día 19/11/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Fijar el día 07/12/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. Señalar el día 09/02/2027 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/03/2027 la presentación del Informe General. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que, en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7953 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Firmado: GABRIEL ABAD-JUEZ- - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 568484 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: INTHAVONG, NESTOR VICENTE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02064326-6, en fecha 29 de septiembre de 2026, se ha declarado la quiebra de NESTOR VICENTE INTHAVONG, DNI 28.947.431, apellido materno SOUVANNALAT, domiciliado en Pedro Ferre 1466 PA y con domicilio legal en 25 de Mayo 2589 de la ciudad de Santa Fe. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general. Fijar el día 19/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Fijar el día 07/12/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. Señalar el día 09/02/2027 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/03/2027 para la presentación del Informe General. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que, en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 6263 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Firmado: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA- Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 568486 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RAMOS, JAVIER AGUSTIN S/

SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - (Expte. CUIJ: 21-02064187-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 24/09/2026, AUTO Nº 556/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. JAVIER AGUSTIN RAMOS, argentino, D.N.I. Nº 26.754.351, CUIL 20-26754351-9, de 48 años de edad, nacido en fecha 05/08/1978, estado civil soltero, domiciliado en calle ESPORA Nº 5361, de esta Ciudad de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Moreno 2571 -Planta Baja- de la ciudad de Santa Fe y correo electrónico en la casilla norbelioberlanga@live.com. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de octubre de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 09 de Diciembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 10 de Febrero de 2027 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Marzo de 2027 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Mayo de 2027 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir-. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en

el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. 13º) En orden con lo dispuesto por el art. 25 CPCCSF, hágase saber a todos los profesionales intervinientes que se encuentran autorizados a la suscripción y diligenciamiento de los oficios ordenados en el marco del presente, con excepción de aquellos que requieran firma digital y diligenciamiento electrónico por la actuaria. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. - Firmado digitalmente por: DRA. MERCEDES DELLAMONICA- secretaria DR. RODRIGO URETA CORTES- Juez. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 568496 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TOLEDO, CARLOS EDGARDO S/ QUIEBRA” (CUIJ Nº 21-01999857-3), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 228 de la ley Nº 24.522, haciendo conocer la conclusión de la quiebra. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: “Santa Fe, 16 de septiembre de 2026. La Sindicatura ha dictaminado que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (p. 358). Se examina en autos: la resolución de verificación del art. 36 y la regulación de honorarios de p. 293/294, los proyectos de distribución final en p. 302/303, 323 y 347/348 con sus correspondientes aprobaciones y órdenes de pago de p. 310, 315, 337 y 354. Advirtiéndose que se han satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y quedarán reservados los montos verificados a favor de Banco Macro (\$ 59.947,85). Que se encuentran glosadas las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales en p. 355 y 358, es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Se reserva el monto señalado ut supra que obra depositado en la cuenta judicial nº 5464984 para el acreedor verificado, Banco Macro. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Iván G. Di Chiazza (Juez)”. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2026. Daniela G. Piazza, Secretaria.

S/C 568497 Oct. 6 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: “ALVAREZ, MIRIAM NATALIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ Nº 21-02062935-2 AÑO 2026), el siguiente decreto reprogramando fechas: “Santa Fe: Se ha solicitado la reprogramación de las fechas que se fijaron oportunamente en el auto de apertura de la quiebra, en este sentido: 1. se fija el día 18 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 2. se fija el día 04 de Diciembre de 2026 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 3. Señalar el día 05 de Febrero

de 2027 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 23 de Marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 4. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522.” Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 28 de septiembre de 2026. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

S/C 568499 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos “MONSERRAT MARIA ALEJANDRINAS/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ N° 21-02064336-3 - AÑO 2026), la siguiente resolución: “Santa Fe, 28/09/26. (...) resuelvo: Declarar la quiebra de MARIA ALEJANDRINA MONSERRAT, DNI N° 37.832.578, con domicilio real en calle República de Chile 3487 de la ciudad de Santo Tomé, de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar 3066, Dpto 1 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que, dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “8” para el 07/10/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 26/11/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 14/12/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 16/02/27 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 05/04/27 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el 80. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).” Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez). María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 568500 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: AGUIRRE HUGO DANIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ N° 21-02064343-6 - AÑO 2026), la siguiente resolución: “Santa Fe, 28/09/26 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de HUGO DANIEL AGUIRRE, DNI N° 20.759.749, con domicilio real en Pasaje Marco Sastre 783, barrio Guadalupe, de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 1695 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el 07/10/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 26/11/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de

verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 14/12/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 16/02/27 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 05/04/27 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).” Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez). María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 568501 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Javier F. Deud, Secretaría de la Dra. Silvina Inés Díaz, se hace saber que en los autos “LARREA, SEBASTIAN MARTIN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ: 21-02063533-6).- se ha dispuesto: Santa Fe, 07.09.2026. RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SEBASTIAN MARTIN LARREA, DNI Nº 28.240.707, nacionalidad argentina, divorciado, domiciliado realmente en Pasaje Meca 8950, Barrio Esmeralda de Santa Fe y legalmente en San Jerónimo 1786, 2º “A” de esta ciudad de Santa Fe.- 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables. - 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico.- 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser éstos ineficaces.- 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico.- 10) Fijar el día 26/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.- 11) Fijar el día 09/12/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15/02/2027 para que presente el informe general. Se hace saber que el Síndico designado es la CPN Gloria C. Barroso, con domicilio en calle Necochea 5383 de la ciudad de Santa Fe, fijando atención los días lunes a viernes de 9 a 15 horas (donde deberán presentarse los pedidos de verificación). Fdo.: DR. JAVIER F. DEUD, Juez - Dra. SILVINA INÉS DIAZ, Secretaria.

S/C 568510 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LYARDET LUCIANO GABRIEL sobre Quiebra - CUIJ 21-02063482-8, ha sido designado como Síndico el CPN Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop. El arancel fue fijado de acuerdo a la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2026. Dra. Silvina Inés Díaz, Secretaria.

S/C 568514 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, ROBERTO SEBASTIAN s/ Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-02063297-3, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de septiembre de 2026 (...) Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Roberto Sebastián Fernández, DNI 29.173.328, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Anunciación nº 8117 de la ciudad de Santa Fe (...) y legalmente en calle Amenábar nº 3066, Dpto.1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (...) 10-Fijar el día 05/11/26 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes al síndico; 11- Designar el día 21/12/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos (...) y la del 19/02/2027 (...) para que presente el informe general (...) Regístrese y Hágase saber. Firmado. Dra. Romina Freyre Secretaria, Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa fe, 25 de septiembre de 2026. Habiendo resultado sorteado como síndico, el CPN Cristian Guillermo Cuello (...) desígnaselo en tal carácter (...) Notifíquese". Firmado: Dr. Lucio Palacios, Juez.". La fecha límite para solicitar verificación es el 05/11/2026. El síndico designado es el CPN Cristian Cuello con domicilio en Monseñor V. Zaspe 2770, teléfono fijo 0342-4592819 y correo electrónico cc2770@hotmail.com. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Santa Fe, 29 de septiembre de 2026. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 568524 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera; Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ, SANDRA Nanci S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ: 21-02063408-9) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. SANDRA Nanci GONZALEZ, argentina, D.N.I. Nº 22.140.890, C.U.I.L. Nº 27-22140890-5, con domicilio real en calle 1ro. de Mayo Nº 5589 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo Nº 1705 de esta ciudad, correo electrónico denunciado: Maximiliano_brotzman@hotmail.com. 8º) Fijar hasta el día 11 de Noviembre de 2026 el término hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante la Sindicatura (art. 200, LCQ). El día hábil siguiente al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de peticionantes copia de las demandas verificadoras. 9º) Fijar los días: 10 de Diciembre de 2026 para tal presentación por Sindicatura del juego de copias de las impugnaciones; el día 24 de Febrero de 2027 para la presentación de los informes individuales (art. 35, LCQ); y el día 21 de Abril de 2027 para la presentación del informe general (art. 39, LCQ)."Firmado por Dra. Mercedes Dellamónica (secretaria) - Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez). El síndico designado es el CPN Oscar Eduardo Querede, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, a saber, que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo oscarquerede@gurfinkel.dom.ar Dra. Alina Prado, Prosecretaria. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2026.

S/C 568526 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "SALAS, LUISA MARCELA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02062380-9), se ha dispuesto lo siguiente "SANTA FE, 14 de Septiembre de 2026. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LUISA MARCELA SALAS, DNI 27.237.458, CUIL 27-27237458-4, domiciliado en calle Europa Nº 9281, Bº Nueva Esperanza y con domicilio procesal constituido en calle Amenabar Nº 3066, Dpto.1 º, ambos de la ciudad de Santa Fe.10) Fijar el día 06 de noviembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. II) Fijar el día 29 de diciembre de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 15 de marzo de 2027 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general." Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). El Síndico designado es el CPN DANIEL ANIBAL VIDAURRE, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Sin perjuicio de que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado (Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416) hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital mediante el siguiente correo danielvidaurre@gurfinkel.com.ar Santa Fe, 1 de Octubre de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 568527

Oct. 6 Oct. 13

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "BARRIONUEVO, WALTER GASTON S/ QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02063832-7), "SANTA FE, 10 de Septiembre de 2026. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Walter Gastan Barrionuevo, DNI 31.565.193, CUIL 20-31565193-0, domiciliado en calle Saavedra 1035 y con domicilio procesal constituido en Jujuy 3355, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 06 de noviembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de diciembre de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 15 de marzo de 2027 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general." Firmado por: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). La Síndica designada es la CPN Gabriela Amelia Grossi, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Sin perjuicio de que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado (Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416) hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital mediante el siguiente correo gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 568528 Oct. 6 Oct. 13

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: "EBENEGGER, PATRICIA NORA C/ SANTONI, JULIA S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - CUIJ: 21-02020045-3", que tramitan ante Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 01 de septiembre de 2026: Agréguese el edicto acompañado. A lo solicitado, oportunamente. Atento a las constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los herederos y/o sucesores de Julia Santoni. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Francisco José Depetris (JUEZ)".- Santa Fe, 3 septiembre de 2026.- Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 100 568494 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, en Autos caratulados: EL GRAN OMBU C/ TITULAR REGISTRAL y Otros S/ USUCAPIÓN, CUIJ Nº 21-02022425-5, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, de Septiembre de 2026. Previo a proveer la apertura a causa a prueba, atento a que el titular del inmueble ubicado en Calle R. Peña al Sur de la Av. Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe identificado como Parcela 01 Manzana 303, Sección 01, nomenclatura catastral 10-11-01-0303-00001 de la ciudad de Santa Fe no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a su titular. Notifique la rebeldía por edictos. Notifíquese.- DRA. MERCEDES DELLAMÓNICA (Secretaria) DR. RODRIGO URETA CORTES (Juez). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 100 568483 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RIGA, OSCAR ALBERTO C/ BICHACHI, SALVADOR S/ USUCAPIÓN - CUIJ: 21-02052508-5, se procede notificar a BICHACHI, SALVADOR y/o sus herederos que se encuentran en rebeldía en dicho proceso. A los fines se transcribe el decreto que así lo ordena "SANTA F5, 20 de Mayo de 2026. Téngase presente. Agréguese 9notación del bien como litigioso en el Registro. Sin perjuicio que deberá acreditar notificación a la Provincia del primer decreto de fecha 13/10/2025 y, atento que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese". OTRO DECRETO: "SANTA FE, 01 de Septiembre de 2026. Previamente, se deberán publicar edictos a fin de notificar la rebeldía del accionado. Notifíquese". DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO - Secretaria.

\$ 100 568462 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Ciudad de Avellaneda (SF), en autos: CETROGAR SA c/SANDRIGO, SERGIO ARIEL s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº

21-23335668-6), se le hace saber al Sr. Sandrigo, Sergio Ariel, DNI Nº 24.240.635, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: Avellaneda, 21 de noviembre de 2024. Por denunciado nuevo domicilio real del demandado. Agréguese la acompañada. Proveimiento de la demanda: Por presentado, por constituido domicilio y parte en el carácter que invoca. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 92.387,98, más intereses y costas contra Sergio Ariel Sandrigo, DNI Nº 24.240.635, domiciliado donde indica el escrito de fecha 19/11/24. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Relación de Consumo: Se advierte que existiría una relación de consumo entre las partes, y que como la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber a actor que deberá integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se hace hasta antes de la citación de remate (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de La Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 y CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). Documental: Por digitalizada la documental. Se hace saber al profesional que deberá exhibir por Mesa de Entradas los originales para su cotejo, intervención y certificación por Secretaría, bajo apercibimiento de no proveer futuras presentaciones hasta que no se verifique su cumplimiento. Posteriormente la documental se devolverá, constituyéndose al profesional como depositario judicial de la misma, labrándose el acta respectiva. Medida Cautelar solicitada: Se ordena trabar embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir el capital reclamado con más el 100% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Juez a cargo del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Moussy. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento al solicitante y/o los propuestos con amplias atribuciones procesales. Autorizados: Se tiene presente la autorización conferida con el alcance expresado, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Fdo. Dr. Cristian Mudry, Secretario; Dra. Maria Cecili Belfiori, Jueza. OTRO DECRETO: Avellaneda, 14 de septiembre de 2026. Atento a que el accionado nunca tuvo conocimiento del inicio de este juicio según informes obrantes en autos, a los fines de garantizar el derecho de defensa en juicio y evitar nulidades (arts. 20 y 21 del CPCyC) notifíquese el primer decreto de trámite. Conforme 10 solicitado se ordena que la notificación a la parte demandada se realice por Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Judicial conforme 10 disponen los arts. 73 y 67 del CPCyC y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra Lucrecia Aguirre, Secretaria Subrogante; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza a/c. Avellaneda (SF), 16 de Septiembre de 2026.

\$ 1000 568521 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de San Justo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARENONI, ROQUE NATALIO s/QUIEBRA; CUIJ 21-26193265-9, se ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 28 de Septiembre de 2027. RESUELVO: I) Aclarar la resolución Nº 263 Año 2026, de fecha 19 de Mayo de 2026, en el sentido que el domicilio real correcto del fallido es Pasaje 34 Bis Nº 2250, de la ciudad de San Justo. II) Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 8 de Abril de 2026, estableciéndose como nueva fecha el día 27 de Octubre de 2026. Señalar el día 13 de Noviembre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones, fijar el día 15 de Diciembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; el día 3 de Marzo de 2027, para la presentación del informe general. III) Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo. Dra. Laura M. ALESSIO, Jueza; Dr. Rubén A. Crespi, Secretario.

S/C 568455 O)ct. 6 Oct. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BOGADO, ANTONIO RAMÓN S/ SUCESORIO (Exp. CUIJ 21-02063493-3) - se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO RAMON BOGADO, D.N.I. 11.431.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez) Santa Fe, Septiembre de 2026.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02060011-7, LESCANO, Alcides Emilio s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final y de manifiesto el proyecto de distribución.

A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: "Santa Fe, 28 de septiembre de 2026.- Proveyendo escritos cargos nros. 5241, 5242, 5243, 5244 y 5332: Agréguese el Informe General acompañado por la Sindicatura. Agréguese el informe bancario y las constancias acompañadas. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Guillermo Vales Juez a/c.". Santa Fe, Octubre de 2026.

S/C 568686 Oct. 6 Oct. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación), en autos caratulados: "CEJAS JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02064365-7: SE CITA, LLAMA, Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON CEJAS JORGE BALBERTO, DNI 13.190.087 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial . Fdo: Dr GUILLERMO ADRIAN VALES- (Juez).-

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "KRINISKY, MABEL MARTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02064587-0), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MABEL MARTINA KRINISKI (D.N.I. N° 02.966.064), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se

publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe,.....de Octubre de 2.026. Fdo.: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).-

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FARIAS, RITA BEATRIZ S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-02064563-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FARIAS, RITA BEATRIZ, D.N.I. Nº 10.958.552, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FIRMADO: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES - JUEZ.-

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "SANTA CRUZ, NILO ARNOLFO RAMON S/ SUCESORIO CUIJ Nº21-03008873-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANTA CRUZ NILO ARNOLFO RAMON, L.E Nº 3167954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ)

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados"FIGUEROA, CRISTIAN ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02064553-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CRISTIAN ALBERTO FIGUEROA, DNI N.º 26.343.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez) - Santa Fe, de octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos ROMERO, OMAR ALBERTO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02063949-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Omar Alberto ROMERO DNI M6.308.625, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez)."

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos "GONZALEZ, NELIDA MARGARITA Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02064490-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, doña Nélide Margarita González, DNI: 4259978, y don Ernesto Casimiro Gay, DNI: 6256118, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. GUILLERMO VALES.

\$ 45 Oct. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "BRUN, RAUL ALFREDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02064431-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAUL ALFREDO BRUN, DNI 5.408.667, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez.-

\$ 45 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de Primeras Instancia UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº TRES- SECRETARIA UNICA- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos caratulados: "GRECO MACARENA ITATI Y ORTIZ OSVALDO HORACIO ALEJANDRO S/ IMPUGNACION DE PATERNIDAD CONJUNTA" -(CUIJ 21-10793060-1), SANTA FE, 10 de agosto de 2026. Por iniciada demanda conjunta de impugnación de paternidad del Sr. OSVALDO HORACIO ALEJANDRO ORTIZ respecto del niño FAUSTO LIONEL ORTIZ Y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Defensor General. En relación a la pretensión de supresión de apellido paterno, publíquense edictos en la forma establecida en el art. 70 CCCN y cumplimentese las demás formalidades requeridas por dicho canon normativo. Fecho, córrase vista a la Fiscalía Extrapenal y al Registro Civil. Notifíquese. MARIA SOL NOVELLO - (Secretaria). NATALIA BELAVI -(Jueza). SANTA FE, de 2026. Francisco Muro Müller, Prosecretario.

\$ 200 565735 Oct. 06

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LAURIA DIEGO OSCAR /SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02064123-9", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 7MA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 15/09/2026 se ha declarado la quiebra de DIEGO OSCAR LAURIA, de apellido materno "BELLETTI", DNI. N° 22.901.812, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Crespo N° 3350, piso 9, dpto. "C" de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 05/11/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Romina Freyre, Secretaria".

S/C 568629 Oct. 06 Oct. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RODRIGUEZ FRANCISCA RAMONA /SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02061091-0", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 17/09/2026 se ha declarado la quiebra de Francisca Ramona Rodriguez, DNI 10.242.459, de apellido materno Astudillo, con domicilio real en calle Mitre 6630 de la localidad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 13/11/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Marcelo Leizza, Secretario".

S/C 568630 Oct. 06 Oct. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "BELCECCHI, VICTORIO EMILIO S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02063039-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BELCECCHI, VICTORIO EMILIO, DNI 11.115.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. LUCIO PALACIOS, JUEZ; DRA. MARÍA ROMINA BOTTO, SECRETARIA.- Santa Fe, 01/10/2026.

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe ; en autos caratulados: DIAZ, JULIO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02064194-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de DIAZ JULIO CESAR , D.N.I. : 6.260.033 fallecido el 08 de junio de 2024 en la ciudad de Santa Fe, para que

comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta 3). Fdo. GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ).

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial, en autos caratulados "SOSA, GERONIMO FRANCISCO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02063911-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de, SOSA GERONIMO FRANCISCO DNI M6.238.289 y de DOMINGO DELIA, DNI F4.571.536, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimiento de ley. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez. De octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CACERE, LORENZO ZACARIAS S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02062391-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CACERE LORENZO ZACARIAS, D.N.I. Nº 7.891.061, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación), en autos caratulados: "CAPPI FERNANDO JAVIER S/ SUCESORIO", CUIJ 21- 02064033-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Fernando Javier Capi , D.N.I. Nº 37.283.100, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Octubre de 2026.- Firma: Dr. Guillermo Adrián Vales Juez.--

\$ 45 Oct. 06

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALDIVIA, RAUL

OSCAR S/SUCESORIO. RADICADO ANTE Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13. Nominación de ciudad de Santa Fe, Expte. CUIJ: 21-02061678-1 – año 2026), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VALDIVIA, RAUL OSCAR - D.N.I. N° M 16.077.180, quien falleció el día 07 de Diciembre de 2025. Con ultimo domicilio en calle Monoblock 12 S/N 575P.B Las Flores II, de esta ciudad Santa Fe Provincia de Santa Fe. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley ante este Tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES. Juez Santa Fe 05 OCTUBRE de 2026.

\$ 45 Oct. 06

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos: “PAGLIERO, MARIELA DEL VALLE S/SUCESORIO” - (CUIJ 21-26271144-4 - Año 2026), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante MARIELA DEL VALLE PAGLIERO, D.N.I. N° 22.178.722, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR (Secretario). -

\$ 45 Oct. 06

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A Da Silva Catela a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Secretaría Única, Primera Nominación; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados MINA, JUAN CARLOS Y OTRA s/CONCURSO PREVENTIVO; (EXPTE. CUIJ N° 21-17427028-4), Ceres, 22 de Septiembre de 2026. Y VISTOS...

RESULTA:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar concluido el concurso preventivo del patrimonio de los Sres. JUAN CARLOS MINA, D.N.I. Nº 6.295.002 y de su esposa NELIDA MAGDALENA VICTORIA ROSSO, D.N.I. Nº 5.805.434, domiciliados realmente en zona rural de la ciudad de San Guillermo. 2º) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo con los efectos y alcances establecidos por el art. 59 de la ley de concursos y quiebras. 3º) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 4º) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, y puertas del juzgado por el término de un día. Notifíquese por cédula la presente resolución a los acreedores verificados y al Síndico. 5º) Firme la presente, ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a los concursados con la apertura del presente proceso concursal de conformidad al art. 14 L.C.Q. y de las limitaciones dispuestas por el art. 15 y 16 de la citada ley. A sus efectos, ofíciase a los Registros respectivos; autorízase a los profesionales actuantes y/o quienes éstos designen a intervenir en el diligenciamiento. Protocolícese digitalmente, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria); Jorge Da Silva Catela (Juez).

\$ 30 568477 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación Sec. Unica de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "ESPINDOLA JUANA TAURINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-28805793-9, se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la causante : ESPINDOLA JUANA TAURINA DNI F 3.727.665 , fallecida el día 05 de diciembre de 2020 en la Ciudad de Ceres , provincia de Santa Fe. Para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley.- "ESPINDOLA JUANA TAURINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-28805793-9 ----- CERES, SEPTIEMBRE DE 2026.

\$ 45 Oct. 06

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MANZOTTI IVANA GABRIELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ Nº 21-29145423-9H, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom. de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que por Resolución de fecha 16/09/2026 se ha declarado la quiebra de: IVANA GABRIELA MANZOTTI, argentina, mayor de edad, DNI Nº 31.074.514, domiciliado en calle Dorrego Nº 1061 de esta ciudad de San Cristóbal, habiéndose dispuesto hasta el día 23/10/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Caseros 633 de esta ciudad, mail info@estudiohuber.com.ar, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia Giampietri, Secretaria.

S/C 568466 Oct. 6 Oct. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MANZOTTI IVANA GABRIELA/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-29145423-9H", que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nom. de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que por Resolución de fecha 16/09/2026 se ha declarado la quiebra de: IVANA GABRIELA MANZOTTI, argentina, mayor de edad, DNI N° 31.074.514, domiciliado en calle Dorrego N° 1061 de esta ciudad de San Cristóbal, habiéndose dispuesto hasta el día 23/10/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benítez, domiciliada en calle Caseros 633 de esta ciudad, mail info@estudiohuber.com.ar, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra, Claudia Giampietri, Secretaria".

S/C 568466 Oct. 06 Oct. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16516166-9;k MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CRESPIN DE MARTINEZ TEODORA s/APREMIO, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios del demandado CRESPI DE MARTINEZ TEODORA, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 597 del CPCC y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Septiembre de 2026. Gustavo Mié, secretario.

S/C 568517 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16535932-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VALIENTE ELIANA MARIEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado VALIENTE ELIANA MARIEL, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego

Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 597 del CPCC y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Septiembre de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

S/C 568443 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16541854-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROSSO EDUARDO JAVIER y MEDINA MARTA ELISABET s/APREMIO, se cita por el presente al demandado ROSSO EDUARDO JAVIER, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 597 del CPCC y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Septiembre de 2026. Gustavo Mié, secretario.

S/C 568444 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16541759-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HERRERA VICTOR LUIS y FARIAS GLADYS NOEMI s/APREMIO, se cita por el presente al demandado HERRERA VICTOR LUIS, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 597 del CPCC y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Septiembre de 2026. Gustavo Mié, secretario.

S/C 568445 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16539515-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/KARLEN VIRGINIA y BELLEZE LEONELO PABLO s/APREMIO, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios del co-demandado BELLEZE LEONELO PABLO, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 597 del CPCC y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 22 de Septiembre de 2026. Gustavo Mié, secretario.

S/C 568446 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16530124-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PODIO MIGUEL LORENZO y GAITAN DE PODIO GLADYS s/APREMIO, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios de los demandados PODIO MIGUEL LORENZO y GAITAN DE PODIO GLADYS, para que dentro del término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 597 del CPCC y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Septiembre de 2026. Gustavo Mié, secretario.

S/C 568448 Oct. 6 Oct. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, cita y emplaza por 30 días, por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BONZI, Walter Santos, DNI M6.285.918, argentino, de sexo masculino, nacido el 21 de abril de 1937 en Tacural, Provincia de Santa Fe, hijo de Pedro Bonzi y Clara Ferrero, fallecido en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el día 14 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas, conforme surge de la partida de defunción acompañada, y siendo su último DOMICILIO en la calle Av. Be Igrano N.º 365 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, Departamento Castellanos-, en los autos caratulados: "BONZI, WALTER SANTOS Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-24213822-5", para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y atento al art.67 del C.P.C. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por el Dra. Evangelina Rolandi, con domicilio en calle Alte. Brown Nro 233, de la ciudad de Rafaela.- Rafaela, 06 de Octubre del 2026.

\$ 45 Oct. 06

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori Jueza, Dra. Adriana Lorena Dávalos Secretaria, en el expediente: COOP VIV CRED CONS y SERV PALMARES LTDA c/ALVAREZ RICARDO EZEQUIEL Y OTROS s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-23243974-9, se ha dispuesto notificar por mediante edictos al Sr. Ricardo Ezequiel Álvarez DNI Nº 37.829.231 de los siguientes decretos: Reconquista, 13 de Abril de 2026. Se agrega la cédula acompañada. Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por cédula. Fdo. ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria Subrogante; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI Jueza.

Reconquista, 25 de Agosto de 2026. Atento a lo manifestado y las constancias del expediente, se ordena notificar por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen lo arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria Subrogante; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI Jueza. Reconquista, 2 de Septiembre de 2026. Claudia E. Kloster, prosecretaria.

\$ 1000 568523 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori Jueza, Dra. Adriana Lorena Dávalos Secretaria, en el expediente: CETROGAR S.A. c/CHOCRON JOSE LUIS s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-23243143-9, se ha dispuesto notificar al Sr. José Luis Chocron DNI Nº 38.241.353 mediante edictos el siguiente decreto: Reconquista, 7 de Septiembre de 2026. Se agregan los edictos acompañados. Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Se ordena notificar por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen lo arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria Subrogante; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI Jueza. Se deja constancia que el Edicto que antecede fue publicado, conforme Art. 73 del CPCC, en el término de Ley. Reconquista, 15 de Septiembre de 2026. Claudia E. Kloster, prosecretaria.

\$ 1000 568522 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori Jueza, Dra. Adriana Lorena Dávalos Secretaria, en el expediente: CETROGAR S.A. c/CENTURION HECTOR RAUL s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-23243605-8, se ha dispuesto notificar al Sr. Héctor Raúl Centurión DNI Nº 28.834.498, mediante edictos el siguiente decreto: Reconquista, 26 de Junio de 2026. Se agregan constancias de ARCA acompañadas. No habiendo sido observada la liquidación puesta de manifiesto, se aprueba la misma en la suma de \$ 3.629.757,76 en cuanto por derecho corresponda. Tomando en consideración la labor desarrollada por el abogado interviniente en la causa, el tipo y cuantía del proceso y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7 inc 2, sub inc. b, 32 de la Ley 12851 ss y aplicables) regulo los honorarios profesionales de los Dres. Marcos G. Peralta y Adriana Cocco Lorenzón (representación letrada de la parte Actora) en forma conjunta en 4,87 Unidades Jus, que al momento de esta regulación asciende a \$ 705.190,80 con más el 13% de aportes equivalente a \$ 91.674,80. En razón de la situación fiscal del Dr. Peralta sus honorarios llevará IVA. De conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21-00508159-6) el valor de la unidad jus regulada quedará fijado definitivamente en pesos al momento de adquirir firmeza la presente regulación, y podrá actualizarse desde la mora conforme “la tasa de interés moratoria (TIM) que difunde el BCRA” con base en Acta Acuerdo de la Cámara de Apelaciones de esta ciudad Nº 1/261. Notifíquese por cédula. Córrese vista a Caja Forense. Fdo. ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI Jueza. Reconquista, 21 de Septiembre de 2026. Claudia E. Kloster,

prosecretaria.

\$ 1000 568519 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori Jueza, Dra. Adriana Lorena Dávalos Secretaria, en el expediente: CETROGAR S.A. c/PIRIS HECTOR DAMIAN s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-23244209-0, se ha dispuesto notificar al Sr. Héctor Damian Piris DNI Nº 37.798.019 mediante edictos el siguiente decreto: Reconquista, 24 de Junio de 2026. Proveimiento de la demanda: Por presentado, por constituido domicilio, y por parte, se le acuerda la participación legal correspondiente. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 1.023.111,10, más intereses y costas contra Héctor Damian Piris DNI Nº 37.798.019, domiciliado donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Relación de Consumo: Se advierte que existiría una relación de consumo entre las partes, y que como la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber al actor que deberá integrar el título ejecutivo (Art. 36 LOC) lo que se podrá hacer hasta antes de la citación de remate (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). Documental: Por digitalizada la documental. Se hace saber al profesional que deberá acompañar por Mesa de Entradas los originales en sobre, identificando su contenido y número CUIJ para su cotejo, intervención y certificación por Secretaría, bajo apercibimiento de no proveer futuras presentaciones hasta que no se verifique su cumplimiento. Posteriormente la documental se devolverá, constituyéndose al profesional como depositario judicial de la misma, labrándose el acta respectiva. Medida Cautelar solicitada: Como lo solicita, se ordena trabar embargo sobre los haberes de la demandada Héctor Damian Piris DNI Nº 37.798.019 en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado \$ 1.023.111,10, más el 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Autorizados: Se tiene presente la autorización conferida con el alcance expresado, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Fdo. ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria Subrogante; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI Jueza. OTRO DECRETO: Reconquista, 7 de Septiembre de 2026. Se ordena notificar por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen lo arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI Jueza. Reconquista, 15 de Septiembre de 2026. Claudia E. Kloster, prosecretaria.

\$ 1000 568518 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori Jueza, Dra. Adriana Lorena Dávalos Secretaria, en el expediente: CETROGAR S.A. c/MEZA MARIANA ANDREA s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-23244211-2, se ha dispuesto notificar a la Sra. Mariana Andrea Meza DNI 28.237.157

mediante edictos el siguiente decreto: Reconquista, 24 de junio de 2026. Proveimiento de la demanda: Por presentado, por constituido domicilio, y por parte, se le acuerda la participación legal correspondiente. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 780.207,39, más intereses y costas contra Mariana Andrea Meza DNI Nº 28.237.157, domiciliada donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Relación de Consumo: Se advierte que existiría una relación de consumo entre las partes, y que como la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber al actor que deberá integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes de la citación de remate (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). Documental: Por digitalizada la documental. Se hace saber al profesional que deberá acompañar por Mesa de Entradas los originales en sobre, identificando su contenido y número CUIJ para su cotejo, intervención y certificación por Secretaría, bajo apercibimiento de no proveer futuras presentaciones hasta que no se verifique su cumplimiento. Posteriormente la documental se devolverá, constituyéndose al profesional como depositario judicial de la misma, labrándose el acta respectiva. Medida Cautelar solicitada: Conforme lo preceptuado por el decreto ley 6754/43 ratificado por Ley 13894, en cuanto dispone la inembargabilidad de los haberes percibidos por un empleado de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, al embargo solicitado no ha lugar. Fdo. ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria Subrogante; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI Jueza. OTRO DECRETO: Reconquista, 14 de septiembre de 2026. Se tiene presente lo manifestado. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI Jueza. Reconquista, 17 de Septiembre de 2026. Clau

dia E. Kloster, prosecretaria.

\$ 1000 568515 Oct. 6 Oct. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FLORES HOYOS MATIAS EDUARDO s/SUMARIA INFORMACIÓN; (CUIJ 21-27887658-3), se hace saber que MATIAS EDUARDO FLORES HOYO, DNI 49.628.984, ha iniciado proceso de cambio de apellido por lo que se cita a quienes pudieran tener interés en el trámite a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe el proveído que ordena la medida: Reconquista, 25 de julio del 2024. Por iniciada formal DEMANDA DE CAMBIO DE APELLIDO que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (arts. 413 del CPCC y 70 del CCCN). Cítese y emplácese a EDUARDO JOVINO SANCHEZ, domiciliado donde se indica, para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca prueba y/u oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquense edictos por el término de ley (1 vez por mes durante 2 meses). Oficiése a la Mesa de Entradas Única de estos Tribunales a fin de que informe si existen causas iniciadas contra la accionante Matias Eduardo Flores Hoyo, DNI 49.628.984. Dése intervención a la Sra. Fiscal. Previo a todo trámite, córrase vista al Registro Civil de esta Ciudad a los fines que se exprese sobre la viabilidad del objeto de la demanda y manifieste lo que considere pertinente. Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica Alegre Secretaria; Dr. Fabián Lorenzini (Juez). Reconquista, 25 de Septiembre de 2026. Dra. María Belén Saliva, prosecretaria.

\$ 1000 568503 Oct. 6 Oct. 7

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: PEREZ, SANDRA MARIELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25034831-9, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 10 de septiembre de 2026; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 05 de Noviembre de 2026 presenten a la Síndica sus pedidos de verificación de créditos. 2) Fíjese el día 03 de Febrero de 2027, para la presentación por la Síndica de los Informes Individuales. 3) Fíjese el día 19 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General por la Síndica. 4) Publíquense edictos haciéndose conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Hágase saber. Fdo. ANTONIO JESUS PLETENCZUK, Juez Subrogante; LAURA C. CANTERO, Secretaria. Así mismo, se hace saber es Síndico designada la C.P.N NELIDA LILIANA MOKDASY, con domicilio legal en calle San Martín 1021, de la ciudad de Reconquista mail: lilianamokdasy@msn.com, habiendo fijado días de atención al público lunes a viernes de 09 a 12 hs. Fdo. LAURA C. CANTERO, Secretaria. Reconquista (SF), 17 de Septiembre de 2026.

S/C 568465 Oct. 6 Oct. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ESTENICO GLADIS s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-25033895-0), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 23 de Septiembre de 2026; Proveyendo el escrito con cargo 10299/2026: Por contestado oficio al Nuevo Banco de Santa Fe. Hágase saber que el certificado de plazo fijo es el Nº 39420. Proveyendo el escrito con cargo 10334/2026: En mérito a lo solicitado por el patrocinante, hágase saber que las fechas para la conclusión del período de exclusividad serán reprogramadas, estableciéndose como nueva fecha para el vencimiento del período de exclusividad el día 26/10/2026 inclusive. En consecuencia, la audiencia informativa se reprograma para el día 19/10/2026 a las 08:00hs. Requierase al síndico CPN Ignacio Martín Pachecho Huber al recalcule de capital e intereses ordenado en el auto de fecha 24/07/2026. Notifíquese y Hágase saber (art. 26, 273, 278 LCQ). Firmado digitalmente por Janina Yoris Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez.

\$ 1000 568454 Oct. 6 Oct. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "NADALICH, AMARO ORESTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25035645-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. AMARO ORESTE NADALICH DNI Nº 6.336.244 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 05 de octubre de 2026.- Nicolás Tailleir Prosecretario Subrogante

\$ 45 Oct. 6

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MOSCHEN HECTOR FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ Nº 21-25035551-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. HECTOR FRANCISCO MOSCHEN DNI Nº 7.874.584 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 05 de octubre de 2026. Nicolás Tailleur Prosecretario Subrogante

\$ 45 Oct. 6

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "VILLA JOSE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25035693-2 , llama, cita y emplaza a los herederosEl Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MOSCHEN HECTOR FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ Nº 21-25035551-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. HECTOR FRANCISCO MOSCHEN DNI Nº 7.874.584 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

Reconquista, 05 de octubre de 2026.-

Nicolás TailleurProsecretario Subrogante

, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JOSE MARIA VILLA, DNI Nº28.834.626 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 05 de octubre de 2026.- Nicolás Tailleur Prosecretario Subrogante

\$ 45 Oct. 6

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "ZANONE HUGO ARMANDO S/ SUCESORIO " CUIJ Nº 21-25035729-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. HUGO ARMANDO ZANONE, DNI Nº 10.184.233 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 05 de octubre de 2026. Nicolás Tailleur Prosecretario subrogante

\$ 45 Oct. 6

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: OBREGON DOMINGA SOFIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ:21-25035063-2), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. DOMINGA SOFIA OBREGON, DNI: F.3.239.358 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 05 de octubre del 2026.- Maria Belen Saliva, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de NOEMI ARSENIA BLANCO (DNI 14.102.703), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BLANCO, NOEMI ARSENIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-25035760-2. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 05 de Octubre de 2026.-

\$ 45 Oct. 06